



Asamblea General

Distr. general
2 de noviembre de 2017
Español
Original: inglés

Septuagésimo segundo período de sesiones
Tema 133 del programa

Informes financieros y estados financieros auditados e informes de la Junta de Auditores

Informe de la Quinta Comisión

Relator: Sr. Felipe **García Landa** (México)

I. Introducción

1. En su segunda sesión plenaria, celebrada el 15 de septiembre de 2017, la Asamblea General, por recomendación de la Mesa, decidió incluir en el programa de su septuagésimo segundo período de sesiones el tema titulado

“Informes financieros y estados financieros auditados e informes de la Junta de Auditores:

- a) Naciones Unidas;
- b) Operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz;
- c) Centro de Comercio Internacional;
- d) Universidad de las Naciones Unidas;
- e) Plan maestro de mejoras de infraestructura;
- f) Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo;
- g) Fondo de las Naciones Unidas para el Desarrollo de la Capitalización;
- h) Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia;
- i) Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente;
- j) Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones;
- k) Fondos de contribuciones voluntarias administrados por el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados;
- l) Fondo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente;
- m) Fondo de Población de las Naciones Unidas;
- n) Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos;



- o) Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito;
- p) Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos;
- q) Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres);
- r) Tribunal Penal Internacional para el Enjuiciamiento de los Presuntos Responsables de Genocidio y Otras Violaciones Graves del Derecho Internacional Humanitario Cometidas en el Territorio de Rwanda y de los Ciudadanos Rwandeses Presuntamente Responsables de Genocidio y Otras Violaciones de Esa Naturaleza Cometidas en el Territorio de Estados Vecinos entre el 1 de Enero y el 31 de Diciembre de 1994;
- s) Tribunal Internacional para el Enjuiciamiento de los Presuntos Responsables de las Violaciones Graves del Derecho Internacional Humanitario Cometidas en el Territorio de la ex-Yugoslavia desde 1991;
- t) Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales;
- u) Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas”

y asignarlo a la Quinta Comisión.

2. La Quinta Comisión examinó el tema en sus sesiones 8ª y 11ª, celebradas los días 24 de octubre y 2 de noviembre de 2017. Las declaraciones y observaciones formuladas en el transcurso del examen del tema por la Comisión figuran en las actas resumidas correspondientes¹.

3. Para su examen del tema, la Comisión tuvo ante sí los siguientes documentos:

a) Informes financieros y estados financieros auditados correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2016 e informes de la Junta de Auditores sobre las Naciones Unidas ([A/72/5 \(Vol. I\)](#) y [A/72/5 \(Vol. I/Corr.1\)](#)), el Centro de Comercio Internacional ([A/72/5 \(Vol. III\)](#)), la Universidad de las Naciones Unidas ([A/72/5 \(Vol. IV\)](#)), el plan maestro de mejoras de infraestructura ([A/72/5 \(Vol. V\)](#)), el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo ([A/72/5/Add.1](#)), el Fondo de las Naciones Unidas para el Desarrollo de la Capitalización ([A/72/5/Add.2](#)), el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia ([A/72/5/Add.3](#)), el Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente ([A/72/5/Add.4](#)), el Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones ([A/72/5/Add.5](#)), los fondos de contribuciones voluntarias administrados por el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados ([A/72/5/Add.6](#)), el Fondo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente ([A/72/5/Add.7](#)), el Fondo de Población de las Naciones Unidas ([A/72/5/Add.8](#)), el Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos ([A/72/5/Add.9](#)), la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito ([A/72/5/Add.10](#)), la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos ([A/72/5/Add.11](#)), la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres) ([A/72/5/Add.12](#)), el Tribunal Penal Internacional para el Enjuiciamiento de los Presuntos Responsables de Genocidio y Otras Violaciones Graves del Derecho Internacional Humanitario

¹ [A/C.5/72/SR.8](#) y [A/C.5/72/SR.11](#).

Cometidas en el Territorio de Rwanda y de los Ciudadanos Rwandeses Presuntamente Responsables de Genocidio y Otras Violaciones de Esa Naturaleza Cometidas en el Territorio de Estados Vecinos entre el 1 de Enero y el 31 de Diciembre de 1994 ([A/72/5/Add.13](#)), el Tribunal Internacional para el Enjuiciamiento de los Presuntos Responsables de las Violaciones Graves del Derecho Internacional Humanitario Cometidas en el Territorio de la ex-Yugoslavia desde 1991 ([A/72/5/Add.14](#)), el Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales ([A/72/5/Add.15](#)), y la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas ([A/72/5/Add.16](#));

b) Nota del Secretario General por la que se transmite el resumen sucinto de las principales constataciones y conclusiones que figuran en los informes de la Junta de Auditores correspondientes al ejercicio económico anual de 2016 ([A/72/176](#) y [A/72/176/Corr.1](#));

c) Informe del Secretario General sobre la aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores que figuran en sus informes correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2016 sobre las Naciones Unidas y el plan maestro de mejoras de infraestructura ([A/72/355](#));

d) Informe del Secretario General sobre la aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores que figuran en sus informes sobre los fondos y programas de las Naciones Unidas para el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2016 ([A/72/355/Add.1](#));

4. En la octava sesión, celebrada el 24 de octubre, la Presidencia del Comité de Operaciones de Auditoría de la Junta de Auditores presentó los informes de la Junta.

II. Examen del proyecto de resolución [A/C.5/72/L.4](#)

5. En su 11ª sesión, celebrada el 2 de noviembre, la Comisión tuvo ante sí un proyecto de resolución titulado “Informes financieros y estados financieros auditados e informes de la Junta de Auditores” ([A/C.5/72/L.4](#)), presentado por la Presidencia de la Comisión sobre la base de las consultas officiosas coordinadas por el representante de Jamaica.

6. En la misma sesión, la Comisión aprobó el proyecto de resolución [A/C.5/72/L.4](#) sin someterlo a votación (véase el párr. 7).

III. Recomendación de la Quinta Comisión

7. La Quinta Comisión recomienda a la Asamblea General que apruebe el siguiente proyecto de resolución:

Informes financieros y estados financieros auditados e informes de la Junta de Auditores

La Asamblea General,

Recordando su resolución 52/212 B, de 31 de marzo de 1998, y su decisión 57/573, de 20 de diciembre de 2002,

Recordando también sus resoluciones 71/261 A, de 23 de diciembre de 2016, y 71/261 B, de 30 de junio de 2017,

Habiendo examinado, para el período terminado el 31 de diciembre de 2016, los informes financieros y estados financieros auditados y los informes de la Junta de Auditores sobre las Naciones Unidas¹, el Centro de Comercio Internacional², la Universidad de las Naciones Unidas³, el plan maestro de mejoras de infraestructura⁴, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo⁵, el Fondo de las Naciones Unidas para el Desarrollo de la Capitalización⁶, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia⁷, el Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente⁸, el Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones⁹, los fondos de contribuciones voluntarias administrados por el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados¹⁰, el Fondo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente¹¹, el Fondo de Población de las Naciones Unidas¹², el Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos¹³, la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito¹⁴, la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos¹⁵, la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres)¹⁶, el Tribunal Penal Internacional para el Enjuiciamiento de los Presuntos Responsables de Genocidio y Otras Violaciones Graves del Derecho Internacional Humanitario Cometidas en el Territorio de Rwanda y de los Ciudadanos de Rwanda Presuntamente Responsables de Genocidio y Otras Violaciones de Esa Naturaleza Cometidas en el Territorio de Estados Vecinos entre el 1 de Enero y el 31 de Diciembre de 1994¹⁷, el Tribunal Internacional para el Enjuiciamiento de los Presuntos Responsables de las

¹ *Documentos Oficiales de la Asamblea General, septuagésimo segundo período de sesiones, Suplemento núm. 5, vol. I y corrigendum (A/72/5 (Vol. I) y A/72/5 (Vol. I)/Corr.1).*

² *Ibid.*, vol. III (A/72/5 (Vol. III)).

³ *Ibid.*, vol. IV (A/72/5 (Vol. IV)).

⁴ *Ibid.*, vol. V (A/72/5 (Vol. V)).

⁵ *Documentos Oficiales de la Asamblea General, septuagésimo segundo período de sesiones, Suplemento núm. 5A (A/72/5/Add.1).*

⁶ *Ibid.*, Suplemento núm. 5B (A/72/5/Add.2).

⁷ *Ibid.*, Suplemento núm. 5C (A/72/5/Add.3).

⁸ *Ibid.*, Suplemento núm. 5D (A/72/5/Add.4).

⁹ *Ibid.*, Suplemento núm. 5E (A/72/5/Add.5).

¹⁰ *Ibid.*, Suplemento núm. 5F (A/72/5/Add.6).

¹¹ *Ibid.*, Suplemento núm. 5G (A/72/5/Add.7).

¹² *Ibid.*, Suplemento núm. 5H (A/72/5/Add.8).

¹³ *Ibid.*, Suplemento núm. 5I (A/72/5/Add.9).

¹⁴ *Ibid.*, Suplemento núm. 5J (A/72/5/Add.10).

¹⁵ *Ibid.*, Suplemento núm. 5K (A/72/5/Add.11).

¹⁶ *Ibid.*, Suplemento núm. 5L (A/72/5/Add.12).

¹⁷ *Ibid.*, Suplemento núm. 5M (A/72/5/Add.13).

Violaciones Graves del Derecho Internacional Humanitario Cometidas en el Territorio de la ex-Yugoslavia desde 1991¹⁸, el Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales¹⁹ y la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas²⁰, el sexto informe anual de la Junta de Auditores sobre la aplicación del sistema de planificación de los recursos institucionales de las Naciones Unidas²¹, la nota del Secretario General por la que se transmite el resumen sucinto de las principales constataciones y conclusiones que figuran en los informes de la Junta de Auditores correspondientes al ejercicio económico anual de 2016²², los informes del Secretario General sobre la aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores contenidas en sus informes para el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2016 sobre el plan maestro de mejoras de infraestructura²³, y sobre los fondos y programas de las Naciones Unidas²⁴, el informe del Secretario del Comité Mixto de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas sobre la aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores contenidas en su informe sobre la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas²⁵ correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2016 y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto²⁶,

1. *Toma nota* de las opiniones y las conclusiones de los auditores y hace suyas las recomendaciones que figuran en los informes de la Junta de Auditores¹⁻²¹;
2. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto²⁶;
3. *Reafirma* que la Junta de Auditores actúa con absoluta independencia y es la única responsable de la comprobación de cuentas;
4. *Decide* seguir examinando los informes de la Junta de Auditores sobre el Tribunal Penal Internacional para Rwanda¹⁷, el Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia¹⁸ y el Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales¹⁹ en relación con los respectivos temas del programa relativos a los Tribunales y al Mecanismo;
5. *Decide también* continuar examinando el informe de la Junta de Auditores sobre la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas²⁰ en relación con el tema del programa relativo a la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas;
6. *Encomia* a la Junta de Auditores por la continua alta calidad de sus informes y por el formato simplificado de estos;
7. *Toma nota* de los informes del Secretario General sobre la aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores que figuran en sus informes para el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2016 sobre las Naciones Unidas y sobre el plan maestro de mejoras de infraestructura²³ y sobre los fondos y programas de las Naciones Unidas²⁴;
8. *Reitera su solicitud* al Secretario General y a los jefes ejecutivos de los fondos y programas de las Naciones Unidas de que aseguren la plena aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores y las recomendaciones conexas de la

¹⁸ *Ibid.*, Suplemento núm. 5N (A/72/5/Add.14).

¹⁹ *Ibid.*, Suplemento núm. 5O (A/72/5/Add.15).

²⁰ *Ibid.*, Suplemento núm. 5P (A/72/5/Add.16).

²¹ A/72/157.

²² A/72/176 y A/72/176/Corr.1.

²³ A/72/355.

²⁴ A/72/355/Add.1.

²⁵ A/72/364.

²⁶ A/72/537.

Comisión Consultiva en forma rápida y oportuna, sigan haciendo rendir cuentas a los directores de los programas por el incumplimiento de las recomendaciones y aborden de manera efectiva las causas profundas de los problemas resaltados por la Junta;

9. *Reitera su solicitud* al Secretario General de que en sus informes sobre la aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores presente una explicación exhaustiva de los retrasos en la aplicación de las recomendaciones de la Junta, en particular de las que no se hayan aplicado plenamente al cabo de dos o más años;

10. *Reitera también su solicitud* al Secretario General de que indique en futuros informes el plazo previsto para la aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores, así como las prioridades de esa aplicación y los funcionarios que deberán rendir cuentas al respecto.
